ADICIONAL 01 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No 080 de 2025

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y EL PROYECTOS E INVERSIONES – UNION TEMPORAL IA 2025.

CONTRATO	080 DE 2025.
ENTIDAD CONTRATANTE: **NIT.**	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
CONTRATISTA: **CC:**	UNION TEMPORAL IA 2025 Nit No 901955267-6 RL EDISON GILBERTO RIVERA RAMOS CC No. C.C. No. 1010198607
OBJETO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ"
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MLCTE ($99.999.999,99)
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES

Entre los suscritos LEIDY PATRICIA CANO AVILA, mayor de edad, domiciliada en Macanal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.054.658.315 expedida en Macanal, en condición de alcaldesa Municipal de Macanal, actualmente en ejercicio de su cargo elegida por voto popular para el período constitucional 2024 - 2027, actuando en nombre y representación del Municipio de Macanal con Nit. 891.801.129-1, quien para los efectos de la presente ADICIONAL Y PRORROGA del contrato se denomina el MUNICIPIO o CONTRATANTE, por una parte; y por la otra UNION TEMPORAL IA 2025." con NIT: 901955267-6. Representada Legalmente por EDISON GILBERTO RIVERA RAMOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.198.607, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente ADICIONAL 01 y PRORROGA No 01 AL CONTRATO No. 080 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Que el municipio de Macanal suscribió, el día 13 de junio de 2025, el Contrato No. 080 de 2025 con la Unión Temporal IA 2025, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ", con un plazo de ejecución de dos (2) meses, y con acta de inicio suscrita el día 17 de junio de 2025**
- **Que el día 3 de julio de 2025, el señor Edison Gilberto Rivera Ramos, en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL IA 2025 como contratista, solicitó una adición de recursos con el fin de complementar estudios técnicos no contemplados inicialmente. Dichos estudios corresponden a métodos geofísicos, como la refracción sísmica y el análisis multicanal de ondas superficiales (MASW), los cuales permiten caracterizar las propiedades del suelo de forma no destructiva, precisa, económica y con mayor exactitud. Esta información es indispensable para determinar el comportamiento del subsuelo, especialmente en relación con trabajos de relleno y taludes en suelos residuales, fundamentales para definir la geometría, así como las condiciones mecánicas y estáticas del material de relleno y de los taludes a conformar.**
- **Que, adicionalmente, en la solicitud presentada por el contratista, se considera necesaria la realización de perforaciones mecánicas entre 15 y 20 metros de profundidad, con recuperación de muestras y su correspondiente caracterización en laboratorio, con el propósito de determinar las propiedades geotécnicas del talud de relleno.**

- **Que, en atención a lo anterior y tras detallar las actividades geotécnicas no previstas inicialmente, el contratista anexa una propuesta económica con un valor total (IVA incluido) de VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MLCTE ($22.065.694), distribuido en actividades específicas como:**
 - **Línea sísmica para la exploración del perfil del subsuelo hasta 30 metros de profundidad, permitiendo identificar condiciones geométricas y geotécnicas del relleno, estructuras geológicas, disposición de estratos y correlación con la exploración directa.**
 - **tres (3) sondeos mecánicos entre 15 y 20 metros de profundidad para la caracterización de condiciones geomorfológicas y geoestructurales del talud de corte, lo que permitirá establecer el perfil de cada zona explorada y estimar las superficies de rotura del suelo de relleno y su interacción con el sustrato rocoso.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Líneas de sísmica de refracción y sísmica de refracción y el análisis multicanal de ondas superficiales (MASW)	und	2	$ 3.712.000,00	$ 7.424.000,00
2	Ejecución de perforaciones mecanicas entre 15 a 20 metros de profundidad, con recuperación de muestras y caracterización del material en laboratorio.	und	3	$ 3.706.200,00	$ 11.118.600,00
				SUBTOTAL	$ 18.542.600,00
				IVA	$ 3.523.094,00
				TOTAL	$ 22.065.694,00

- **Que, en virtud de la solicitud presentada por el contratista y las visitas técnicas realizadas por el supervisor del contrato, se procedió a la suspensión del contrato el día 13 de julio de 2025, con el fin de evaluar la viabilidad de la adición solicitada.**
- **Que el día 4 de septiembre de 2025 se efectuó el reinicio del Contrato No. 080 de 2025, manteniendo como objeto los estudios y diseños para la construcción del escenario deportivo y recreativo en el municipio de Macanal, Boyacá, dentro del marco de las facultades legales y constitucionales.**
- **Que, luego de analizar la solicitud y tras reuniones al interior de la administración municipal, se considera técnica y contractualmente necesario incluir los estudios y actividades geotécnicas adicionales, con el fin de garantizar la correcta ejecución y funcionalidad del contrato No. 080 de 2025, y obtener los insumos técnicos indispensables para la ejecución adecuada del proyecto; puesto que la inclusión de los estudios geofísicos y perforaciones mecánicas adicionales es indispensable para garantizar la seguridad estructural y la correcta ejecución del escenario deportivo, dado que el análisis del subsuelo permite prevenir riesgos asociados a fallas en taludes y asentamientos diferenciales del relleno.**

- **Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial expresado en SMMLV, lo cual se cumple en el presente adicional.**

- Que encontrándose procedente, la ordenación del gasto acorde con la necesidad y contando de que a la fecha del presupuesto aprobado para la vigencia 2025 existen los recursos que respaldan lo que se pretende suplir con lo requerido y para lo cual la SECRETARIA DE HACIENDA del municipio de Macanal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ASI

No CDP		**2025090014**	FECHA	2 de Septiembre de 2025
RUBROS PRESUPUESTALES	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.3.2.02.02.009.142	Estudio y diseños de infraestructura recreo-deportiva/RB.SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION/DEPORTE Y RECREACION/Fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollo entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Estudio	RB. SGP	**$22.065.694,00**
VALOR TOTAL CDP		**VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MLCTE ($22.065.694) MLCTE**		**$22.065.694,00**

- Que el valor Adicional estimado es por el valor de VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MLCTE ($22.065.694) para un total de CIENTO VENTIDOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MLCTE ($ 122.065.693,99), pagos que se hará de la forma fijada en el contrato.

- Que adicionalmente, el contratista solicitó una prórroga de dos (02) meses al plazo inicialmente establecido, con el fin de ejecutar adecuadamente los estudios geofísicos y perforaciones mecánicas adicionales. Tras analizar la solicitud y verificar su procedencia técnica y administrativa, el municipio de Macanal acepta la prórroga, la cual se adicionará al Contrato No. 080 de 2025, sin que ello afecte las demás condiciones contractuales ni el objeto del contrato

- Que en atención a la solicitud presentada por el contratista y considerando la necesidad de ejecutar adecuadamente los estudios geofísicos y perforaciones mecánicas adicionales, se considera viable una prórroga al Contrato No. 080 de 2025 por un término de dos (2) meses, sumándose al plazo inicialmente establecido de dos (2) meses, para un plazo total de cuatro (4) meses de ejecución.

- Que con base en la necesidad técnica de los estudios, la disponibilidad presupuestal existente y el cumplimiento de la normatividad aplicable, la adición y prorroga al Contrato No. 080 de 2025 se considera procedente, asegurando la correcta ejecución del proyecto y la protección de los recursos públicos.

- Que se considera necesario que el contratista actualice las pólizas exigidas en el contrato, a fin de respaldar las nuevas actividades y garantizar la cobertura correspondiente durante la ejecución de los estudios adicionales y el plazo prorrogado. Se aclara que tanto la adición de recursos como la prórroga concedida no afectan las demás condiciones contractuales ni el objeto del Contrato No. 080 de 2025.

- Que por las anteriores consideraciones la administración municipal determina como favorable la oportunidad y conveniencia de realizar el presente adicional al CONTRATO No 80 de 2025 suscrito entre el MUNICIPIO DE MACANAL y el UNION TEMPORAL IA 2025, con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto contractual y satisfacer de forma oportuna y adecuada la necesidad definida en los estudios previos que originaron el Contrato y conseguir el fin social que se persigue con el desarrollo del proyecto.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato adicional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Prorroga.

Prorrogar el tiempo del CONTRATO No 080 de 2025 en DOS (02) MESES al plazo inicialmente pactado, para un total de CUATRO (04) MESES con fecha final de miércoles 5 de noviembre.

Cláusula 2 – Modificación de Garantías.

Adicionar el valor del CONTRATO No 080 de 2025 en VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MLCTE ($22.065.694,00) al valor inicialmente pactado para un valor total del contrato de CIENTO VENTIDOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MLCTE ($ 122.065.693,99).

Clausular 3 -Modificación de Garantías

El contratista está en la obligación de modificar las garantías reglamentadas en el contrato No. 080 de 2025 de acuerdo con la presente prórroga del contrato, y presentarla para sus trámites correspondientes.

Cláusula 4 – Vigencia de las Estipulaciones.

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales contenidas en el contrato inicial, sus modificatorios y adicionales anteriores, no modificadas por el presente documento, conservan su mismo rigor y vigencia para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para constancia se firma en el despacho de la Alcaldía Municipal Macanal a los Cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil Veinticinco (2025).

Por el Municipio de Macanal:

_____.
LEIDY PATRICIA CANO AVILA.
Alcaldesa Municipal.

Por el Contratista:

_____.
UNION TEMPORAL IA 2025.
RL EDISON GILBERTO RIVERA RAMOS
CC No. 1.010.198.607
Contratista
[ORIGINAL FIRMADO]

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**JUAN SEBASTIAN SACRISTAN MORA**	**MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA**	**LEIDY PATRICIA CANO AVILA**
Cargo	PROFESIONAL APOYO PLANEACION	SECREATARIO DE PLANEACINO E INFRAESTRUCTURA	ALCALDESA MUNICIPAL